



Trujillo, 18 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000706-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Informe Técnico N° 000064-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 20 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191º concordante con el artículo 192º de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en virtud de los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para la afectación en uso de los bienes muebles de Propiedad Estatal;

Que, mediante Oficio N° 093-2023-A-MCPS, de fecha 10 de agosto del 2023, la Municipalidad del Centro Poblado Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Región La Libertad, solicita al Gobierno Regional La Libertad, afectación en uso de bienes en desuso (sillas, escritorios, estantes, impresoras, armarios, archivadores, sillas giratorias), adjunta Resolución de Alcaldía N° 333-2022-MPA, copia de DNI, copia de Credencial;

Que, mediante Informe N° 198-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO, de fecha 14 de septiembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, remite la relación de 18 bienes en desuso, para la Municipalidad del Centro Poblado Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Región la Libertad. El presente informe se sugiere derivar al Área de Depreciaciones, para continuar con el trámite de afectación de bienes en uso, se adjunta la documentación de conformidad a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, mediante Informe N° 160-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-MMV, de fecha 17 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Informa que con el Proveído N° 002116 -2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP (19 setiembre 2023), se adjuntó el Informe N° 198-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO, emitido por el Sr. Luis Cruz Oruna, Solicitando sea derivado al área de depreciaciones para el continuar con el trámite de afectación de uso de bienes muebles para la Municipalidad del Centro Poblado Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope. Al





respecto remite adjunto Cuadros de Saldos Depreciados de Bienes Muebles incluidos en Cuentas de Activo 1503 de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central del Gobierno Regional La Libertad al 31 de octubre del 2023;

Que, mediante Proveído N° 002657-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 20 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial dispone conocimiento y fines pertinentes. Adjunta Informe N° 000160-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-MMV, que remite cuadros de saldos depreciados al 31 octubre 2023 de bienes muebles sugiriendo continuar con el trámite de afectación en uso a la Municipalidad del Centro Poblado Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope;

Que, en este contexto normativo, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, mediante Informe Técnico N° 000064-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 20 de noviembre del 2023, sustenta el acto de administración de Afectación en uso de diecisiete (17) bienes muebles en desuso de propiedad del Gobierno Regional La Libertad a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Región La Libertad; según Informe N° 198-2023-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO, de fecha 14 de septiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, cuyas características y detalle técnico se describen en el Ítem III), del mencionado Informe Técnico, por el periodo legal de un (01) año, en virtud de los Artículos 54°, 55°, 56°, 57 ° y 58° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, la Afectación en Uso se extingue por las siguientes causales: a. Daño o sustracción; b. Extinción de la afectataria; c. Incumplimiento de la finalidad; d. Necesidad ante Estado de Emergencia; e. Renuncia; y, f. Transferencia, según el Artículo 58° Causales de Extinción, establecida en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone "Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones correspondientes;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AFECTAR EN USO diecisiete (17) bienes muebles en desuso de propiedad del Gobierno Regional La Libertad a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Región La Libertad, cuyas características técnicas se detallan en el siguiente cuadro:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA	AÑO	VALOR ADQ. (S/)	DEPRECIACIÓN - ACUM. (S/) AL 31.10.2023	VALOR NETO (S/)
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR						
1	746487290202	SILLON FIJO DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NATURAL	MALO	1503.020102	31/12/1993	134.73	133.73	1.00
2	746461530005	MODULO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	REGULAR	1503.020102	1/06/1996	990.00	989.00	1.00
3	746481190556	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NATURAL	MALO	1503.020102	21/11/2002	30.48	29.48	1.00
4	746481190601	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NATURAL	REGULAR	1503.020102	21/11/2002	15.87	14.87	1.00
5	746481870448	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	REGULAR	1503.020102	31/12/2008	230.00	229.00	1.00
6	746475090006	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRÓN	REGULAR	1503.020102	26/12/2013	550.00	539.85	10.15
7	746441520152	ESTANTE DE MELAMINA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	MUY BUENO	1503.020102	25/05/2015	950.00	798.74	151.26
8	746437120160	ESCRITORIO DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	SAPELLI	REGULAR	1503.020102	1/07/2017	369.75	230.47	139.28
9	746437120165	ESCRITORIO DE MADERA	S/MARCA	EN "L"	S/SERIE	HAYA	REGULAR	1503.020102	1/07/2017	1.00	0.00	1.00
10	746488310757	SILLON GIRATORIO (OTROS)	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO/CROMO	REGULAR	1503.020102	30/11/2017	435.00	256.78	178.22
11	746488310760	SILLON GIRATORIO (OTROS)	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	CROMADO	REGULAR	1503.020102	30/11/2017	590.00	348.49	241.51
CUENTA: 1503.020102 - MOBILIARIO DE OFICINA										4,296.83	3,570.42	726.41

1	462252151287	ESTABILIZADOR	CDP	AVR1008IS	180919-5711142	NEGRO	MALO	9105.0301	24/06/2019	130.00
CUENTA: 9105.0301 - MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE										130.00

1	746473050034	PIZARRA ACRILICA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	REGULAR	9105.0303	5/08/1987	114.36
2	746487970162	SILLON FIJO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRÓN	MALO	9105.0303	30/12/1988	128.29
3	746487970006	SILLON FIJO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	REGULAR	9105.0303	1/09/1995	128.29
4	746403210001	ARCHIVADOR DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO/CAOBA	BUENO	9105.0303	16/04/2007	240.00
5	746441180133	ESTANTE DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	CAOBA	REGULAR	9105.0303	11/06/2009	160.00
CUENTA: 9105.0303 - MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES										770.94

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, elabore y suscriba el **acta de entrega - recepción** de los bienes muebles descritos en el Artículo Primero, **por el periodo de un (01) año**, a fin de que dichos bienes sean utilizados según lo solicitado por la Municipalidad del Centro Poblado Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Región La Libertad.





ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, realice las acciones correspondientes para efectuar el registro del número de la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, SIGA MODULO PATRIMONIO en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad del Gobierno Regional La Libertad, a la Municipalidad del Centro Poblado Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Región La Libertad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

